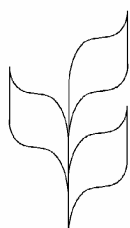




CBD



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/9/9
31 de julio de 2003

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**ORGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Novena Reunión
Montreal, 10-14 de noviembre de 2003
Tema 5.2 del programa provisional*

UTILIZACIÓN SOSTENIBLE: DESARROLLO DE PRINCIPIOS PRÁCTICOS, DIRECTRICES OPERACIONALES E INSTRUMENTOS CONEXOS

Nota del Secretario Ejecutivo

RESUMEN EJECUTIVO

Durante el bienio 2001-2002, la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en respuesta a la decisión V/24 de la Conferencia de las Partes, organizó tres talleres regionales para la utilización sostenible de la diversidad biológica. De los talleres se derivó una serie de principios y directrices para la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, así como información adicional sobre las cuestiones asociadas a la operacionalización de las directrices.

En su sexta reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión VI/13, convocó un cuarto taller de composición abierta para: i) sintetizar los resultados de los tres talleres, ii) integrar los diferentes puntos de vista y las diferencias regionales y iii) desarrollar un conjunto de principios prácticos y directrices operacionales. El cuarto taller de composición abierta sobre utilización sostenible de la diversidad biológica se sostuvo en Addis Abeba del 6 al 8 de mayo de 2003. El taller produjo el proyecto de principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica, el cual consta de siete condiciones subyacentes para la utilización sostenible, catorce principios prácticos interdependientes, directrices operacionales conexas y unos cuantos instrumentos para su aplicación que deben regir los usos de los componentes de la diversidad biológica a fin de garantizar que dichos usos sean sostenibles.

La presente nota ha sido preparada en respuesta a la decisión VI/13 y con base en los debates que tuvieron lugar durante el taller de Addis Abeba. En la sección I, se expone el mandato en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica en relación con la utilización sostenible, se ofrece alguna información sobre el tema principal de los talleres regionales, y se presenta un informe sobre la organización del cuarto taller. En la sección II, se ofrece una breve reseña del proyecto de los principios y directrices de Addis Abeba, como los desarrolló el cuarto taller.

* UNEP/CBD/SBSTTA/9/1.

/...

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

La sección III contiene ciertos elementos para su discusión en torno al instrumento que debe asociarse a la aplicación de los principios y directrices. La aplicación de éstos para la utilización sostenible de la diversidad biológica dependerá, de hecho, de muchos factores que se relacionan entre sí, entre los que figuran, sin que ahí se agoten, la existencia de incentivos apropiados, la habilidad para manejar e intercambiar información y la capacidad suficiente para poner en práctica los planes de gestión sostenible y para adaptarse a las condiciones cambiantes con base en la vigilancia y el intercambio de impresiones, o retroinformación. El cuarto taller ahondó, en particular, en las cuestiones en torno a la gestión adaptable, la vigilancia y los indicadores (véase UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF.8). La presente nota se basa en los resultados de los debates que se llevaron a cabo durante este taller.

RECOMENDACIONES SUGERIDAS

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede juzgar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes adopte una decisión en los términos siguientes:

La Conferencia de las Partes,

Subrayando que las propuestas sobre la aplicación de los procedimientos para eliminar o mitigar los incentivos perjudiciales, elaboradas por el taller sobre incentivos para la conservación y utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica que se celebró en Montreal del 3 al 5 de junio de 2003, ofrecen orientación adicional sobre la aplicación del principio 3 del proyecto de principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica,

Haciendo hincapié en el hecho de que el enfoque por ecosistemas es el marco principal para la acción en el Convenio sobre la Diversidad Biológica y que existe la necesidad de considerar la interrelación entre el proyecto de principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica y el enfoque por ecosistemas en la ordenación sostenible de la diversidad biológica,

Tomando nota del trabajo en curso sobre la evaluación del impacto en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica,

1. *Adopta* el proyecto de principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica, según se presenta en el anexo que se incluye en este documento;

2. *Invita* a las Partes, a otros gobiernos y a las organizaciones pertinentes a que inicien un proceso para la aplicación de los principios y directrices de Addis Abeba en los planos nacional y local, incluido el desarrollo de proyectos piloto, con miras a:

a) Integrar e incorporar los principios y las directrices en la legislación nacional y otras reglamentaciones, en los planes sectoriales e intersectoriales y en los programas que se ocupan de los usos consuntivos y no consuntivos de la diversidad biológica, incluidos los planes y programas que abordan la eliminación o mitigación de los incentivos perjudiciales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica; y

b) Reunir la información pertinente sobre experiencias y lecciones aprendidas para el perfeccionamiento ulterior de las directrices;

3. *Invita* al Secretario Ejecutivo a que, con la finalidad de facilitar la reunión de la información pertinente, siga acumulando y recopilando monografías que, a la vez, puedan ilustrar la importancia de los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica, en las diferentes áreas temáticas y los distintos contextos geográficos, y den orientación específica para los sectores y biomas. Las monografías deben obedecer un formato que preparó el Secretario Ejecutivo. Las lecciones aprendidas de las monografías pueden usarse para elaborar aún más y/o afinar los principios y las directrices de Addis Abeba.

4. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que realice una labor futura sobre las cuestiones que se relacionan con el uso de los términos de utilización sostenible, gestión adaptable, vigilancia e indicadores que se deriven de los resultados del taller de Addis Abeba.

/...

5. *Invita* a las Partes y a los gobiernos a que, en colaboración con las organizaciones pertinentes (por ejemplo, la IUCN, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación) y el Secretario Ejecutivo, lleven a cabo una investigación ulterior para indagar lo siguiente:

a) Los impactos que la utilización sostenible y no sostenible ejerce en los medios de subsistencia y los bienes y servicios de los ecosistemas;

b) La función de las mujeres en la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica;

c) La relación entre la capacidad de recuperación de los ecosistemas y la utilización sostenible de la diversidad biológica;

d) Los términos empleados en la descripción de la utilización sostenible, en particular qué significaría “disminución a largo plazo” de la diversidad biológica en términos concretos, tomando en cuenta las aspiraciones de las generaciones presentes y futuras en las diferentes regiones y situaciones;

e) La elaboración de los planes de gestión a escalas de tiempo apropiadas para la historia de la vida de las especies o poblaciones;

f) La aplicabilidad de los principios y directrices de Addis Abeba sobre el uso de los componentes de la diversidad biológica que están sujetos a jurisdicciones múltiples (por ejemplo, un recurso que se comparte entre diferentes países, o especies migratorias que pasan de una jurisdicción nacional a otra), en colaboración con los acuerdos internacionales pertinentes (como la Convención sobre la Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres);

g) Las relaciones funcionales entre los diferentes componentes de la diversidad biológica en el contexto de la utilización sostenible;

6. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que reúna información y experiencias sobre la forma en la que la utilización sostenible de la diversidad biológica puede contribuir al logro de la meta de diversidad biológica de reducir, en forma significativa, el ritmo de pérdida de la diversidad biológica para el año 2010 y sobre cómo la utilización sostenible puede contribuir al desarrollo sostenible;

7. *Solicita* al Secretario Ejecutivo que integre el trabajo sobre los indicadores para la vigilancia de la utilización sostenible, los cuales se mencionan en la sección III, al trabajo más amplio llevado a cabo de conformidad con la decisión IV/7 sobre “identificación, vigilancia, indicadores y evaluaciones”. En particular, deben desarrollarse e identificarse los indicadores de las influencias externas (por ejemplo, contaminación, desastres naturales, pobreza, deuda externa, refugiados y personas desplazadas).

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	1
RECOMENDACIONES SUGERIDAS.....	2
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. RESEÑA DEL PROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE ADDIS ABEBA PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	6
III. INSTRUMENTOS CONEXOS.....	6
<i>Anexo.</i> PROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE ADDIS ABEBA PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA	9

I. INTRODUCCIÓN

1. En las últimas décadas, los componentes de la diversidad biológica han sido utilizados de un modo que ha llevado a la degradación de los hábitats, a la pérdida de especies y a la erosión de la diversidad genética, poniendo en riesgo, así, los medios de subsistencia presentes y futuros. La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica, uno de los tres objetivos del Convenio, es la clave para lograr una meta más amplia de desarrollo sostenible y es una cuestión interdisciplinaria que se relaciona con todos los asuntos y las áreas temáticas de las que se ocupa el Convenio y con todos los recursos biológicos. Entraña la aplicación de métodos y procesos en la utilización de la diversidad biológica a fin de mantener su potencial para satisfacer las necesidades y aspiraciones humanas presentes y futuras e impedir su disminución a largo plazo.

2. La utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica se define en el artículo 2 del Convenio como la utilización de componentes de la diversidad biológica de un modo y a un ritmo que no ocasione la disminución a largo plazo de la diversidad biológica, con lo cual se mantienen las posibilidades de ésta de satisfacer las necesidades y las aspiraciones de las generaciones presentes y futuras. Las disposiciones que se relacionan con la utilización sostenible se dan en el artículo 10, según las cuales cada una de las Partes, entre otras cosas, “Adoptará medidas relativas a la utilización de los recursos biológicos para evitar o reducir al mínimo los efectos adversos para la diversidad biológica”. A fin de prestar asistencia a los gobiernos en su proceso de aplicación del artículo 10, la Conferencia de las Partes solicitó al Secretario Ejecutivo, en su quinta reunión, que “reúna principios prácticos, directrices operacionales e instrumentos conexos y criterios de orientación específicos para sectores y biomas que puedan ayudar a las Partes y a los gobiernos a desarrollar modalidades para lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica, en el marco del enfoque por ecosistemas” (decisión V/24).

3. En respuesta a esa decisión, el Secretario Ejecutivo, en colaboración con los gobiernos de Mozambique, Vietnam y Ecuador, y con el apoyo financiero del Gobierno de los Países Bajos, convocó tres talleres regionales de expertos en 2001-2002 que estuvieron diseñados para elaborar un conjunto de principios prácticos y directrices operacionales e instrumentos conexos para las Partes, los gerentes de recursos y otros interesados directos.

4. El primer taller, celebrado en Maputo en septiembre de 2001, se centró en elementos fundamentales que se relacionan con la utilización sostenible de los recursos de tierras secas y la utilización de la vida salvaje en África. ^{1/} El Segundo taller se llevó a cabo en Hanoi en enero de 2002 y abordó, en particular, los usos de la diversidad biológica forestal, incluidos los productos forestales maderables y no maderables de Asia, con referencias a la diversidad biológica agrícola. ^{2/} El tercer taller en Salinas, Ecuador, que se llevó a cabo en febrero de 2002, se concentró en los usos pesqueros en aguas marinas y dulces de América Latina y el Caribe. ^{3/}

5. En su Sexta reunión, la Conferencia de las Partes, en su decisión VI/13, convocó un cuarto taller de composición abierta a fin de:

- a) Sintetizar los resultados de los tres talleres;
- b) Integrar los diferentes puntos de vista y las diferencias regionales; y
- c) Desarrollar un conjunto de principios prácticos y directrices operacionales para la utilización sostenible de la diversidad biológica.

6. El cuarto taller de composición abierta se organizó en Addis Abeba, Etiopía, del 6 al 8 de mayo de 2003. El informe de la reunión está disponible para la novena reunión del OSACTT como documento de información (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/8).

^{1/} El informe del taller de Maputo se incluye en el documento UNEP/CBD/COP/6/INF/24/Add.1.

^{2/} El informe del taller de Hanoi se incluye en el documento UNEP/CBD/COP/6/INF/24/Add.2.

^{3/} El informe del taller de Salinas se incluye en el documento UNEP/CBD/COP/6/INF/24/Add.3.

7. La información que se incluye en la presente nota, así como las recomendaciones sugeridas, se basan en los resultados de los cuatro talleres antes mencionados.

II. RESEÑA DEL PROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE ADDIS ABEBA PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

8. El proyecto de principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica se anexa a la presente nota. Un preámbulo a los principios ofrece una lista de siete condiciones subyacentes que deben tomarse en consideración en la planificación gubernamental y de los recursos naturales. A esta lista siguen los catorce principios, los cuales ofrecen un marco para asesorar a los gobiernos, a los gerentes de recursos y a otros interesados directos, comunidades indígenas y locales y sector privado comprendidos, sobre las modalidades para garantizar que el uso que hagan de los componentes de la diversidad biológica no lleve a una disminución a largo plazo de la diversidad biológica. A cada principio siguen los motivos, una explicación y una ejemplificación profundas de la motivación y del significado del principio, y las directrices operacionales, las cuales ofrecen asesoramiento funcional sobre la aplicación del principio.

9. Se pretende que los principios sean de importancia general, si bien no todos ellos se aplicarán de la misma manera a todas las situaciones o con el mismo rigor. Su aplicación variará de acuerdo con la diversidad biológica que se esté usando, las condiciones en las que se está haciendo ese uso y el contexto institucional y cultural en el que el uso tiene lugar. En la mayoría de los casos, los principios prácticos se aplican tanto a los usos consuntivos como a los no consuntivos de los componentes de la diversidad biológica. Éstos toman en consideración requisitos sobre:

- a) Políticas, leyes y reglamentaciones;
- b) Ordenación de la diversidad biológica;
- c) Condiciones socioeconómicas; e
- d) Información, investigación y educación.

III. INSTRUMENTOS CONEXOS^{4/}

10. La aplicación de los principios y directrices para la utilización sostenible de la diversidad biológica dependerá de varios factores que se relacionan entre sí, comprendidas, sin que ahí se agoten, la existencia de incentivos apropiados, la habilidad para manejar e intercambiar información, la capacidad suficiente para aplicar los planes de gestión sostenible y la capacidad para adaptarse a las condiciones cambiantes con base en la vigilancia y la retroinformación. En particular, puesto que, en la gestión de los ecosistemas, las circunstancias cambian y, de ese modo, las incertidumbres son inherentes a todos los usos gestionados de los componentes de la diversidad biológica, la gestión adaptable debe ser parte esencial de cualquier proceso de gestión para la utilización sostenible. La aplicación fructuosa de la gestión adaptable depende de la vigilancia de los cambios operados en los indicadores que se están usando, los cuales pueden llevar a cambios en el arreglo de actividades que se asocian al sistema de gestión. Las cuestiones relativas a los aspectos de gestión adaptable y de vigilancia e indicadores para la utilización sostenible se discuten a continuación.

3.1. Gestión adaptable

11. La utilización sostenible no constituye un estado fijo; es, más bien, el resultado del balance entre un arreglo de factores que varían de acuerdo con el contexto del uso. Además, la sustentabilidad de los usos no puede expresarse con certeza, sino como una probabilidad que puede tener que cambiar si las condiciones en las que la gestión acontece cambian. En este contexto, la gestión adaptable se ocupa de la naturaleza compleja y dinámica de los ecosistemas y sus usos y de la ausencia de un conocimiento

^{4/} La información que contiene esta sección se basa en la del informe del cuarto taller de composición abierta sobre utilización sostenible de la diversidad biológica (Addis Abeba, 6-8 de mayo de 2003 (UNEP/CBD/SBSTTA/9/INF/8)).

completo de su funcionamiento, es capaz de responder a la incertidumbre y contiene elementos del “aprender al actuar” o de la retroinformación en el proceso de investigación. El logro de la sustentabilidad también depende de las capacidades institucionales para adaptarse a las condiciones cambiantes con base en la vigilancia y la retroinformación. Dadas las incertidumbres, los cambios repentinos y los diferentes contextos en los cuales acontece la utilización de la diversidad biológica, la utilización sostenible supone la gestión adaptable de los recursos biológicos.

12. En suma, se considera que la gestión adaptable es el enfoque apropiado para abordar la gestión de los recursos biológicos por su capacidad para ocuparse de la incertidumbre y la variación natural, su naturaleza iterativa de vigilancia de los recursos biológicos a través de los ciclos de gestión y sus mecanismos de retroinformación y toma de decisiones para alterar la gestión. La gestión adaptable puede aplicarse a cada uno de los componentes reconocidos de la diversidad biológica, en los que la escala de gestión (y las necesidades de gestión adaptable) se determina por medio del componente que se está usando.

3.2. *Vigilancia e indicadores*

13. La vigilancia es un componente fundamental de la gestión adaptable y los gerentes deben ser responsables de desarrollar y aplicar el programa de vigilancia. Los indicadores y los puntos de referencia que forman parte del programa de vigilancia deben ser acordados por todos los interesados directos, gobiernos y científicos incluidos.

14. Debe tomarse en consideración una serie de criterios y características al desarrollar un sistema de vigilancia. Por ejemplo, la vigilancia debe estar enmarcada por escalas espaciales y temporales que se relacionan con el impacto potencial, pero no debe ignorar los efectos “corriente abajo”, colaterales e indirectos de la gestión. También, hay diferentes planos en los que los usos consuntivos y no consuntivos deben llevarse a cabo. Por ejemplo, los esfuerzos de cosecha deben vigilarse a fin de determinar los cambios en el rendimiento por unidad de esfuerzo como un índice del impacto del programa de gestión, tomando en cuenta las mejoras en la tecnología y la práctica en relación con la eficiencia de la recolección.

15. La vigilancia de los usos consuntivos y no consuntivos debe realizarse a la misma frecuencia y por los mismos organismos, si bien una vigilancia combinada puede dar como resultado una mayor probabilidad de que se detecten los impactos relativos al uso y de que los sistemas de vigilancia se mantengan en el largo plazo. La vigilancia a niveles múltiples es de particular importancia en los casos en los que se dispone de información limitada acerca de la situación actual del componente de la diversidad biológica que se está usando, o a fin de evitar conclusiones parciales que se originan en la información que se deriva como resultado del uso (por ejemplo, con frecuencia, la recolección se dirige sólo hacia componentes específicas). También, es importante considerar los impactos en un recurso, sin contar la influencia derivada de las acciones directas de la gestión, como la extracción ilegal, y usar todas las otras fuentes de información para verificar las conclusiones sobre las tendencias en la situación del recurso y las recomendaciones sobre su gestión.

16. Existe la necesidad de identificar y desarrollar más a fondo los indicadores ^{5/} dentro del contexto de la utilización sostenible, a fin de describir la situación de un sistema, el cambio en un sistema, las tendencias en un sistema y las combinaciones de todo lo anterior. También deben identificarse las características idóneas de los indicadores.

17. Deben desarrollarse los indicadores a diferentes escalas. Algunos serán, en cuanto al contexto, nacionales, otros serán indicadores de área de gestión. Es importante que los gerentes y planificadores incluyan, en el sistema de vigilancia, indicadores que se relacionen con su situación específica. Los gerentes deben estar conscientes de que existen muchas fuentes de información sobre indicadores (por ejemplo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Agenda 21, los indicadores de United Nations System Wide Earth Watch, el Banco Mundial).

^{5/} Véase, también, la nota del Secretario Ejecutivo sobre diseño de programas de vigilancia y de indicadores a nivel nacional (UNEP/CBD/SBSTTA/9/10).

18. Para cada componente de la diversidad biológica, debe finalizarse un conjunto de indicadores para medir su disminución. En este contexto biológico, los indicadores deben identificarse para los componentes de la diversidad biológica que pueden estar sujetos a uso. La evaluación de la sustentabilidad del uso para un componente particular dependerá, en gran medida, de la escala y de la magnitud del uso. Los indicadores de la sustentabilidad deben aplicarse al componente de la diversidad biológica que se aproxima a la unidad de gestión.

19. Los indicadores identificados deben ser idóneos para demostrar el impacto del uso, y sólo referirse a la situación biológica de cada componente de la diversidad biológica, ya que deben crearse para detectar el deterioro de la situación de los componentes de la diversidad biológica.

20. Los indicadores económicos también serán esenciales para indicar la situación, el cambio y las tendencias del uso de los componentes biológicos de la diversidad biológica en términos económicos. Los indicadores que se identifiquen deben usarse para evaluar la sustentabilidad del uso. Por ejemplo, el grado en el que los recursos biológicos son cotizados y reflejan el valor verdadero, por ser una condición para la gestión eficaz, puede servir como un indicador económico.

21. Además, hay indicadores sociales que reflejan los valores sociales en relación con la utilización sostenible de los componentes biológicos. Los indicadores identificados deben ser ejemplos apropiados que permitan demostrar:

- a) La incorporación de los valores sociales al uso de los recursos biológicos;
- b) Cómo se consideran las necesidades únicas de los individuos y las comunidades en las decisiones de gestión; y
- c) El grado en el que la asignación de recursos puede considerarse justa y equitativa.

22. Todas las culturas usan aspectos de la diversidad biológica para el mantenimiento de sus culturas. Es importante emplear indicadores para vigilar la utilización sostenible en un contexto cultural a fin de comprender el impacto que ejerce el uso en las culturas, y a la inversa. Las culturas necesitan definirse más allá de los grupos indígenas, para incluir creencias, costumbres, prácticas y comportamientos sociales de todas las personas. Por lo tanto, deben identificarse algunos indicadores culturales.

*Anexo***PROYECTO DE PRINCIPIOS Y DIRECTRICES DE ADDIS ABEBA PARA LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ^{6/}**

1. Los principios y directrices de Addis Abeba para la utilización sostenible de la diversidad biológica constan de catorce principios prácticos interdependientes, directrices operacionales y unos cuantos instrumentos para su aplicación que rigen los usos de los componentes de la diversidad biológica a fin de garantizar la sustentabilidad de esos usos. Los principios ofrecen un marco para asesorar a los gobiernos, a los gerentes de recursos y a otros interesados directos, comunidades indígenas y locales y sector privado comprendidos, sobre cómo pueden garantizar que el uso que hagan de los componentes de la diversidad biológica no lleve a que en ésta se opere una disminución a largo plazo. Se pretende que los principios sean de importancia general, si bien no todos ellos se aplicarán de la misma manera a todas las situaciones o con el mismo rigor. Su aplicación variará de acuerdo con la diversidad biológica que se esté usando, las condiciones en las que se está haciendo ese uso y el contexto institucional y cultural en el que el uso tiene lugar.
2. La utilización sostenible es una valiosa herramienta que permite promover la conservación de la diversidad biológica, ya que, en muchos casos, ofrece incentivos para la conservación y la restauración a causa de los beneficios sociales, culturales y económicos que la gente obtiene de ese uso. En este contexto, y según se reconoce en el Plan de Aplicación del la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la utilización sostenible es una herramienta eficaz para combatir la pobreza y, por ende, para lograr el desarrollo sostenible.
3. Los principios prácticos, en la mayoría de los casos, se aplican a los usos consuntivos y a los no consuntivos de los componentes de la diversidad biológica. Toman en cuenta los requisitos relacionados con: i) las políticas, las leyes y las reglamentaciones, ii) la gestión de la diversidad biológica, iii) las condiciones socioeconómicas y iv) la información, la investigación y la educación.
4. Como supuesto fundamental, la aplicación de los principios prácticos y de las directrices operacionales se establece en el contexto del enfoque por ecosistemas (decisión V/6 de la Conferencia de las Partes). Para los principios prácticos, las notas al pie de página ofrecen referencias cruzadas al principio o principios pertinentes del enfoque por ecosistemas.
5. El avance hacia la sustentabilidad exigirá la voluntad política de realizar cambios para crear el medio favorable necesario a todos los niveles del gobierno y la sociedad. Las directrices operacionales tienen la intención de ofrecer asesoramiento funcional sobre la aplicación de los principios. Estas directrices han sido desarrolladas tomando en cuenta las diferencias regionales y temáticas, las mejores prácticas y las lecciones aprendidas que han sido documentadas en las monografías sobre utilización sostenible de la diversidad biológica en los diferentes biomas, así como los códigos de conducta existentes.
6. La operacionalización de los principios requerirá una estructura institucional, jurídica y administrativa favorable en todos los planos del gobierno y la sociedad al interior de cada Parte. Además, para ser eficaces, las políticas y reglamentaciones que se adopten deben garantizar que la aplicación de los principios sea flexible y adaptable a las diferentes realidades locales y se ajuste a los ecosistemas específicos. En este contexto, deben tomarse en cuenta siete condiciones subyacentes como marco para la aplicación correcta de los principios y directrices, según se enumeran en la sección A que sigue a continuación.

^{6/} Tanto las *condiciones subyacentes para el desarrollo sostenible* que se incluyen en la sección A como los *principios prácticos y las directrices operacionales* de la sección B se presentan exactamente como fueron elaboradas por el cuarto taller sobre utilización sostenible de la diversidad biológica, celebrado en Addis Abeba en mayo de 2003.

A. Condiciones subyacentes para la utilización sostenible

7. Al estructurar un programa de utilización sostenible y las políticas, leyes y reglamentaciones para aplicar dicho programa, existen unas cuantas condiciones subyacentes que deben tomarse en cuenta en la planificación gubernamental y de la gestión de los recursos naturales:

a) Si bien es posible usar los componentes de la diversidad biológica en el caso en el que los procesos ecológicos, las especies y la variabilidad genética permanecen por encima los umbrales necesarios para la viabilidad de largo plazo, es responsabilidad de los gobiernos y de los gerentes de recursos garantizar que ese uso no exceda estas capacidades. Es crucial que la diversidad biológica de los ecosistemas se mantenga para garantizar que esos ecosistemas sean capaces de sostener los servicios ecológicos de los que depende tanto la diversidad biológica como la gente;

b) Los ecosistemas, los procesos ecológicos en su seno, la variabilidad de las especies y la variación genética cambian con el tiempo, se usen o no. Por lo tanto, los gobiernos y los gerentes de recursos deben tomar en cuenta la necesidad de acomodar el cambio, incluidos los sucesos estocásticos que pueden ejercer influencia en la sustentabilidad de un uso;

c) En las circunstancias en las que hay riesgo de convertir los paisajes naturales para otros fines, promover la utilización sostenible puede ofrecer incentivos para mantener los hábitats y los ecosistemas, las especies en su seno y la variabilidad genética de las especies. También, para especies particulares, como los cocodrilos, la utilización sostenible ha proporcionado incentivos sustanciales para la conservación de animales peligrosos que representan una amenaza para los seres humanos;

d) Las necesidades básicas de la vida, como alimento y refugio, se cubren directa o indirectamente a partir del uso de la diversidad biológica. En muchos países, existe una dependencia completa o importante respecto de las plantas recolectadas y de los animales que obtienen millones de personas, con frecuencia entre los más pobres, para su sustento. Otros usos en aumento, como los productos farmacéuticos para la prevención y cura de enfermedades, se están haciendo evidentes y también se logran a partir del uso de la diversidad biológica. Por último, las comunidades indígenas y locales y sus culturas, con frecuencia, dependen directamente de los usos de la diversidad biológica para su sustento. En todos estos casos, los gobiernos deben contar con políticas y capacidades apropiadas que permitan garantizar que esos usos sean sostenibles;

e) El suministro de productos biológicos y servicios ecológicos disponibles para usarse está limitado por las características biológicas intrínsecas tanto de las especies como de los ecosistemas, entre las que figuran la productividad, el poder de recuperación y la estabilidad. Los sistemas ecológicos, los cuales dependen del ciclo de recursos finitos, tienen límites respecto de los bienes que pueden proporcionar y de los servicios que pueden rendir. Si bien ciertos límites pueden ampliarse, hasta cierto punto, a través de los avances tecnológicos, sigue habiendo límites, y restricciones, que la disponibilidad y la accesibilidad de los recursos endógenos y exógenos imponen;

f) Para mejorar cualquier efecto negativo potencial de largo plazo de los usos es responsabilidad de todos los usuarios de los recursos tener todo tipo de precauciones en sus decisiones de gestión. Del mismo modo, los gobiernos deben estar seguros de que los usos sustentables permitidos o autorizados de la diversidad biológica tengan esas precauciones en su gestión;

g) Al considerar las directrices individuales que se dan a continuación, es necesario aplicar y referirse a las disposiciones del artículo 8 j) y disposiciones conexas y a su elaboración en las decisiones de la Conferencia de las Partes en todos los asuntos que se relacionan con las comunidades indígenas y locales.

B. Principios prácticos, motivos y directrices operacionales para la utilización sostenible de la diversidad biológica

8. La sustentabilidad del uso de los componentes de la diversidad biológica aumentará de aplicarse los siguientes principios prácticos y directrices operacionales conexas:

/...

Principio práctico 1: *Se dispone de políticas de apoyo, leyes e instituciones a todos los niveles de gobierno y hay vínculos eficaces entre estos niveles.*

Motivo: Existe la necesidad de congruencia en las políticas y leyes a todos los niveles de gobierno que se relacionan con un uso particular. Por ejemplo, cuando un acuerdo internacional adopta una política en torno a la utilización sostenible de la diversidad biológica, las leyes nacionales y subnacionales deben ser compatibles si se pretende mejorar la sustentabilidad. Debe haber vínculos claros y eficaces entre las diferentes instancias jurisdiccionales a fin de permitir el desarrollo de una “vía” que permita el uso de un recurso para pasar de la recolección o cosecha al uso final sin impedimentos innecesarios. En la mayoría de los casos, los medios primarios para lograr congruencia entre las esferas local e internacional de gobierno deben ser a través de gobiernos nacionales y subnacionales.

Directrices operacionales

- Considerar las costumbres y tradiciones locales (y la ley consuetudinaria en donde se reconoce) al preparar los proyectos de legislación y de reglamentaciones nuevas;
- Identificar incentivos, políticas, leyes e instituciones de apoyo ya existentes y desarrollar otros nuevos dentro de la jurisdicción en la que un uso tendrá lugar;
- Identificar cualquier superposición, omisión y contradicción en las leyes y políticas existentes e iniciar acciones concretas para resolverlas;
- Fortalecer y/o crear vínculos de cooperación y apoyo entre todos los niveles de gobierno a fin de evitar la duplicación de esfuerzos o inconsistencias.

Principio práctico 2: *Al reconocer la necesidad de un marco de gobierno consistente con las leyes internacionales ^{7/}, nacionales y subnacionales, los usuarios locales de los componentes de la diversidad biológica deben estar suficientemente dotados de poder y apoyados por derechos para asumir la responsabilidad del uso de los recursos concernientes. ^{8/}*

Motivo: El acceso incontrolado a los componentes de la diversidad biológica lleva, con frecuencia, a una sobreutilización, ya que las personas tratan de elevar al máximo los beneficios personales que obtienen del recurso en tanto éste se encuentra disponible. Los recursos para los cuales los individuos o las comunidades tienen derechos de uso, no uso o transferencia se usan, en general, de forma más responsable porque ya no necesitan obtener el máximo de beneficios antes de que otra persona extraiga los recursos. Por lo tanto, la sustentabilidad se mejora si los gobiernos ofrecen “derechos” o autoridad de “administración” y responsabilidad a la gente que usa y maneja el recurso, lo cual puede abarcar comunidades, pueblos indígenas y terratenientes privados. Además, para reforzar los derechos o la administración locales de la diversidad biológica y la responsabilidad de su conservación, los usuarios de los recursos deben participar en la toma de decisiones en torno al uso de los recursos y tener la autoridad para emprender cualquier medida que se derive de esas decisiones.

^{7/} Ahí donde se hace referencia a la consistencia con la ley internacional se reconoce: a) que hay casos en los que un país no será parte de un convenio internacional específico y, en consecuencia, que la ley no se aplicará directamente a ellos y b) que en ocasiones los países no son capaces de lograr pleno cumplimiento con los convenios de los que forman parte y pueden necesitar apoyo.

^{8/} Véase el principio 2 del enfoque por ecosistemas.

Directrices operacionales

- De ser posible, adoptar medios que apunten a delegar derechos y responsabilidad a quienes usan y/o manejan los recursos biológicos;
- Examinar las reglamentaciones existentes para ver si pueden usarse a fin de delegar derechos; hacer enmiendas a las reglamentaciones cuando sea necesario y posible y/o elaborar proyectos para nuevas regulaciones en los casos que haya necesidad. En todas partes, deben considerarse las costumbres y tradiciones (incluida la ley consuetudinaria en donde se reconoce);
- Referirse al programa de trabajo relativo a la aplicación del artículo 8 j) en torno a las cuestiones que atañen a las comunidades indígenas y locales (decisión V/16) e integrar tareas pertinentes para la utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica;
- Proporcionar capacitación y servicios de extensión para mejorar la capacidad de las personas para celebrar acuerdos de toma de decisiones, así como para poner en práctica métodos de utilización sostenible.

Principio práctico 3: *Las políticas, leyes y reglamentaciones internacionales, nacionales y subnacionales que perturban los mercados y promueven la degradación de los hábitats o, además de eso, generan incentivos perjudiciales para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica deben identificarse y eliminarse o mitigarse. 2/*

Motivo: Algunas políticas o prácticas inducen comportamientos insostenibles que reducen la diversidad biológica, con frecuencia como efectos colaterales no previstos ya que fueron inicialmente diseñadas para conseguir otros objetivos. Por ejemplo, políticas de apoyo en la agricultura que promueven la sobreproducción nacional generan, con frecuencia, incentivos perjudiciales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Eliminar los subsidios que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y a la sobrecapacidad, según lo exige el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible a fin de lograr una pesca sostenible, es una instancia más del reconocimiento de la necesidad de eliminar los incentivos perjudiciales.

Directrices operacionales

- Identificar los mecanismos económicos, comprendidos sistemas de incentivos y subsidios a escalas internacional, nacional y subnacional, que están ejerciendo un impacto negativo en la sustentabilidad potencial de los usos de la diversidad biológica;
- Eliminar aquellos sistemas que conducen a perturbaciones de los mercados que originan usos insostenibles de los componentes de la diversidad biológica;
- Evitar reglamentaciones innecesarias de los usos de la diversidad biológica, ya que pueden aumentar los costos, cerrar las oportunidades y alentar usos no reglamentados disminuyendo, así, la sustentabilidad del uso.

2/ Véase el principio 4 del enfoque por ecosistemas.

Principio práctico 4: *Debe practicarse la gestión adaptable con base en:*

- a) *La ciencia y el conocimiento tradicional y local;*
- b) *La retroinformación iterativa, oportuna y transparente derivada de la vigilancia del uso, los impactos ambientales, socioeconómicos y de la situación del recurso que se está usando; y*
- c) *El ajuste de una gestión basada en la retroinformación de los procedimientos de vigilancia. 10/*

Motivo:

Los sistemas biológicos y los factores económicos y sociales que pueden afectar la sustentabilidad del uso de la diversidad biológica son altamente variables. No es posible conocer todos los aspectos de esos sistemas antes de que se inicie el uso de la diversidad biológica. Por lo tanto, es necesario que la gerencia supervise los efectos de ese uso y permitan el ajuste del uso como sea necesario. En este contexto, es preferible usar todas las fuentes de información sobre un recurso al decidir cómo puede utilizarse. En muchas sociedades, el conocimiento tradicional y local ha llevado a que gran parte del uso de la diversidad biológica sea sostenible durante grandes periodos de tiempo sin detrimento del medio ambiente o del recurso. La incorporación de ese conocimiento a los sistemas modernos de uso puede ayudar mucho a evitar la utilización inapropiada de un recurso. También, sin importar la información científica sobre un recurso, su uso se determinará, en la mayoría de los casos, por las creencias culturales y las normas sociales de la sociedad local.

Directrices operacionales

- Garantizar que haya esquemas de gestión adaptables para usos particulares;
- Requerir planes de gestión adaptable para incorporar sistemas a fin de generar un ingreso sostenible necesario para una aplicación fructuosa;
- Ofrecer asistencia de extensión al establecer y mantener sistemas de vigilancia y retroinformación;
- Incluir descripciones claras de sus sistemas de gestión adaptables, las cuales incluyan los medios de evaluar las incertidumbres;
- Diseñar un sistema de vigilancia para una escala temporal suficiente que permita que la información sobre la situación del recurso y del ecosistema esté disponible para fundamentar las decisiones de la gerencia a fin de garantizar que el recurso se conserve.

Principio práctico 5: *Las metas y prácticas de gestión de la utilización sostenible deben evitar o reducir al mínimo los impactos adversos en los servicios, la estructura y las funciones de los ecosistemas, así como en otros de sus componentes. 11/*

Motivo:

El uso de cualquier recurso debe tomar en cuenta las funciones que ese recurso puede cumplir dentro del ecosistema en el cual ocurre, y ese uso no debe afectar, en forma adversa, las funciones del ecosistema. Por ejemplo, la tala en una cuenca hidrográfica puede conducir a la erosión del suelo y al daño de la función de filtración de agua del ecosistema. Para evitar esta situación, se tendrían que establecer cuotas conservadoras de corte con técnicas apropiadas de recolección y una vigilancia de los efectos de la recolección cuando ésta tiene lugar. Como ejemplo adicional, la industria de pesca de camarón ha desarrollado redes que pueden tamizar para descartar a los

10/ Véanse los principios 9 y 11 del enfoque por ecosistemas.

11/ Véanse los principios 3, 5 y 6 del enfoque por ecosistemas.

individuos jóvenes y la captura accesoria y también reducen los efectos negativos sobre las comunidades bentónicas y otras que se relacionan.

Directrices operacionales

- Garantizar prácticas de gestión no dañan la capacidad de los ecosistemas para entregar bienes y servicios que pueden necesitarse a cierta distancia del lugar de uso. Por ejemplo, el corte selectivo de madera en una cuenca hidrográfica ayudaría a mantener la capacidad del ecosistema para impedir la erosión del suelo y ofrecería agua limpia;
- Garantizar que los usos consuntivos y no consuntivos no perjudiquen la sustentabilidad de largo plazo de ese uso al ejercer un impacto negativo sobre el ecosistema del cual depende el uso, por ejemplo, cuando una operación turística destruye un arrecife de coral en el que se basa;
- Aplicar el “principio de precaución” a las decisiones de gestión, según se dispone en el párrafo 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo;
- Identificar experiencias de éxito sobre la gestión de los componentes de la diversidad biológica en otros países a fin de adaptar e incorporar este conocimiento a los esfuerzos por resolver las dificultades propias;
- Cuando resulte posible, considerar el impacto agregado y acumulativo que las actividades ejercen en las especies o ecosistemas que son objeto de dichas actividades al tomar decisiones de gestión que se relacionen con esas especies o ecosistemas.

Principio práctico 6: *Debe promoverse y apoyarse la investigación interdisciplinaria de todos los aspectos de la utilización y conservación de la diversidad biológica.*

Motivo:

Los convenios internacionales y las decisiones nacionales y subnacionales que influyen en el uso siempre deben aplicar la mejor información sobre la cual deben basarse las decisiones y es preciso tener presentes las circunstancias locales en las que un uso se lleva a cabo. Además, existe la necesidad de garantizar que la investigación se apoye en los requisitos biológicos y ecológicos de las especies a fin de asegurar que ese uso permanezca dentro de la capacidad de la especie y del ecosistema para sostener ese uso. También, para mejorar los incentivos que promueven la sustentabilidad, sería de valor invertir en investigación para desarrollar nuevos artículos y abrir nuevas oportunidades económicas para los interesados directos.

Directrices operacionales

- Garantizar que los resultados de la investigación informen y guían las políticas y decisiones internacionales, nacionales y subnacionales;
- Invertir en investigación sobre técnicas y tecnologías de gestión de los componentes de la diversidad biológica que promuevan la sustentabilidad de los usos consuntivos y no consuntivos de la diversidad biológica;
- Alentar la colaboración activa entre los investigadores científicos y quienes posean un conocimiento local y tradicional;
- Alentar y respaldar el apoyo internacional y la transferencia de tecnología, en relación con los usos consuntivos y no consuntivos de la diversidad biológica;
- Hacer participar al pueblo local que usa la diversidad biológica como asociados en el proceso de investigación y usar su conocimiento especializado para evaluar los métodos de gestión y las tecnologías;
- Ofrecer los resultados de la investigación en una forma en la que los responsables de la toma de decisiones, los usuarios y otros interesados puedan aplicarlos;

/...

- Promover programas de intercambio en áreas científicas y técnicas.

Principio práctico 7: *La escala especial y temporal de la gestión y la reglamentación debe ser compatible con las escalas ecológica y socioeconómica del uso y su impacto.* ^{12/}

Motivo: La gestión y reglamentación de las actividades de utilización sostenible debe ser a la medida de las necesidades ecológicas y socioeconómicas del uso. Si, por ejemplo, los peces se capturan de un lago, el propietario del lago debe estar a cargo y responsabilizarse de la gestión del lago con sujeción a la política y la legislación nacionales o subnacionales. Del mismo modo, si países vecinos comparten un recurso, la autoridad apropiada debe incluir la representación de esos Estados y todo debe participar en la gestión y las decisiones reglamentarias sobre ese recurso. La responsabilidad sobre decisiones que rigen recursos que comparten varias jurisdicciones descansará en los Estados soberanos que cooperan; sin embargo, en esos casos hay necesidad de promover la transparencia en las decisiones de todas las partes e impulsar un enfoque de toma conjunta de decisiones.

Directrices operacionales

- Vincular la responsabilidad a la escala espacial y temporal del uso;
- Definir los objetivos de gestión para el recurso que se está usando;
- Permitir la plena participación del público en la preparación de planes de gestión para garantizar, de la mejor manera, la sustentabilidad ecológica y socioeconómica.

Principio práctico 8: *Debe haber arreglos para la cooperación internacional en los casos en los que se requiera la toma de decisiones y la coordinación multinacionales.*

Motivo: Si un recurso se comparte entre dos o más países, es aconsejable que se cuente con un acuerdo bilateral o multilateral entre esos Estados a fin de determinar cómo se usarán los recursos y en qué cantidades. La ausencia de esos acuerdos puede llevar a que cada Estado aplique regímenes de gestión independientes que, mirados en conjunto, pueden significar que el recurso se sobreutilice.

Directrices operacionales

- Hacer arreglos de cooperación internacional cuando la distribución de las poblaciones o de las comunidades y hábitats que se estén usando se extiendan a dos o más naciones;
- Promover comités técnicos multinacionales para preparar recomendaciones para la utilización sostenible de los recursos compartidos;
- Contar con acuerdos bilaterales o multilaterales entre los Estados que comparten el recurso;
- Explicar con detalle, en dichos acuerdos, la base para tomar decisiones que rigen la utilización sostenible de los recursos compartidos.

Principio práctico 9: *Debe aplicarse un enfoque interdisciplinario y participativo a los niveles adecuados de gestión y gobierno que se relacionan con el uso.*

Motivo: La sustentabilidad del uso depende de factores que van más allá de los parámetros puramente biológicos del recurso que se está utilizando. Se reconoce que los factores sociales, culturales, políticos y económicos son de igual importancia. Por lo tanto, es necesario tomar en consideración esos factores y hacer participar a los interesados directos, comunidades indígenas y

^{12/} Véanse los principios 2 y 7 del enfoque por ecosistemas.

locales y sector privado comprendidos, y a la gente experimentada en estos campos diferentes, a todos los niveles del proceso de toma de decisiones.

Directrices operacionales

- Considerar ofrecer mecanismos que promuevan la cooperación interdisciplinaria en la gestión de los componentes de la diversidad biológica;
- Fijar normas para las actividades de gestión de recursos que promuevan consultas interdisciplinarias;
- Facilitar la comunicación y el intercambio de información entre todos los niveles del proceso de toma de decisiones;
- Identificar a todos los interesados directos pertinentes y buscar su participación en la planificación y ejecución de las actividades de gestión;
- Tomar en cuenta los factores socioeconómicos, políticos, biológicos, ecológicos, institucionales, religiosos y culturales que puedan ejercer una influencia en la sustentabilidad de la gestión;
- Buscar orientación de los especialistas locales, tradicionales y técnicos para el diseño del plan de gestión;
- Proporcionar canales adecuados para la negociación de forma que los posibles conflictos que se deriven de la implicación participativa de todas las personas pueda resolverse rápido y en forma satisfactoria.

Principio práctico 10: *Las políticas internacionales, nacionales y subnacionales deben tomar en cuenta:*

- a) *Los valores presentes y futuros que se derivan del uso de la diversidad biológica;*
- b) *Los valores intrínsecos y otros valores no económicos de la diversidad biológica; y*
- c) *Las fuerzas del mercado que repercuten en los valores y el uso.*

Motivo:

El trabajo que se ha llevado a cabo en fechas recientes para calcular los posibles costos de sustituir los sistemas naturales por alternativas artificiales ha mostrado que dichos sistemas naturales deben valuarse muy alto. De ahí que las políticas internacionales, nacionales y subnacionales que guían el comercio y el desarrollo deben comparar el valor real de los sistemas naturales contra cualquier uso de sustitución que se pretenda antes de llevar a cabo esa iniciativa. Por ejemplo, los manglares desempeñan la función de sitios para la reproducción de peces y de criaderos, de atenuación de marejadas y captura de carbono. Los arrecifes de coral proporcionan protección para los individuos jóvenes de peces y muchas especies, así como protección de la zona costera.

Directrices operacionales

- Promover estudios de valoración económica de los servicios ambientales de los ecosistemas naturales;
- Incorporar esta información a los procesos de elaboración de políticas y toma de decisiones, así como a las aplicaciones educativas;
- Considerar este principio en relación con las ventajas y desventajas de la conversión del uso del suelo/hábitat. Reconocer que las fuerzas del mercado no son siempre suficientes para mejorar las condiciones de vida o aumentar la sustentabilidad del uso de los componentes de la diversidad biológica;

- Exhortar a los gobiernos para que tomen en cuenta los valores de la diversidad biológica en sus cuentas nacionales;
- Promover y facilitar la creación de capacidad para los responsables de tomar las decisiones sobre los conceptos que se relacionan con la valoración económica de la diversidad biológica.

Principio práctico 11: *Los usuarios de los componentes de la diversidad biológica deben buscar reducir al mínimo los desechos y los impactos ambientales adversos y optimizar los beneficios de los usos.*

Motivo: Los usuarios deben buscar optimizar la gestión y mejorar la selectividad de los usos extractivos a través de técnicas compatibles con el medio ambiente, de forma que los desechos se reduzcan al mínimo, en especial en cuanto a los descartes de la pesca y las capturas accesorias, y se optimicen los beneficios socioeconómicos y ecológicos que se derivan de los usos. Por ejemplo, en la industria energética, las carreteras de exploración son, por lo general, de 30 metros de ancho. Con carreteras así, virtualmente no hay oportunidad de que el bosque circundante recolonice el terreno ocupado por la carretera. Existe equipo que puede cortar una zona de exploración de 2.5 metros a través del bosque, lo cual es apropiado para estudios sísmicos. En este caso, el bosque es capaz de recolonizar el área despejada.

Directrices operacionales:

- Proporcionar incentivos económicos para los gerentes de recursos a fin de invertir en el desarrollo y/o uso de técnicas más compatibles con el medio ambiente, por ejemplo, exención de impuestos, fondos disponibles para prácticas productivas, menores tasas de interés para préstamos, certificación para tener acceso a nuevos mercados;
- Establecer mecanismos de cooperación técnica a fin de garantizar la transferencia de tecnologías mejoradas a las comunidades;
- Procurar contra con un examen independiente de las cosechas a fin de garantizar que mayores eficiencias en la cosecha o en otros usos extractivos no ejerzan un impacto nocivo en la situación del recurso que se está usando o en su ecosistema;
- Identificar las ineficiencias y los costos en los métodos actuales;
- Llevar a cabo investigación y desarrollo de métodos mejorados;
- Promover o alentar el establecimiento de normas de calidad industrial por consenso para el proceso y gestión de la componente de la diversidad biológica a escalas internacional, nacional y subnacional, por ejemplo, las directrices del Forest Stewardship Council, las directrices de la Organización Internacional de Maderas Tropicales (OIMT), las directrices del Marine Aquarium Council para el comercio con peces y coral tropicales;
- Promover un transporte más eficiente y humano de los componentes de la diversidad biológica.

Principio práctico 12: *Las necesidades de las comunidades indígenas y locales que viven de la utilización y la conservación de la diversidad biológica, y que se ven afectadas por éstas, deben reflejarse, junto con sus contribuciones a esta conservación, en la distribución equitativa de los beneficios que se derivan del uso de esos recursos.*

Motivo: Con frecuencia, las comunidades locales cargan con costos importantes o se privan de los beneficios del uso potencial de la diversidad biológica a fin de garantizar o mejorar los beneficios que otros acumulan. Muchos recursos (por ejemplo, la madera, la pesca) están sobreexplotados porque las reglamentaciones se ignoran y no se hacen cumplir. Cuando la gente local participa como interesada directa dichas violaciones se reducen. Los

/...

regímenes de gestión se mejoran cuando se aplican programas constructivos que benefician a las comunidades locales, como instrucción para capacidades que pueden ofrecer alternativas de ingresos o asistencia en la diversificación de sus capacidades de gestión.

Directrices operacionales:

- Promover incentivos económicos que garantizarán beneficios adicionales para los interesados directos locales que participan en la gestión de cualquier componente de la diversidad biológica, por ejemplo, oportunidades de empleo para la gente local, igual distribución de los ingresos entre los habitantes locales y los inversionistas y coadministradores foráneos;
- *Adoptar* políticas y reglamentaciones para garantizar que los interesados directos locales que se encuentran comprometidos en la gestión de un recurso para la utilización sostenible reciban una participación equitativa de cualquier beneficio que se derive de ese uso;
- Considerar las forma de insertar el uso incontrolado de los recursos biológicos en un marco jurídico y de utilización sostenible, incluida la promoción de alternativas de usos no consuntivos de estos recursos;
- Garantizar que una parte equitativa de los ingresos quede dentro del pueblo local en los casos en los que haya inversión foránea;
- Hacer participar a los interesados locales en la gestión de cualquier recurso natural y proporcionar a quienes participan una compensación equitativa por sus esfuerzos;
- En caso de que la gerencia dicte una reducción en los niveles de recolección, es preciso, en la medida en que resulte viable, proporcionar asistencia a las comunidades locales que dependen directamente del recurso para que tengan acceso a alternativas.

Principio práctico 13: *Los costos de gestión y conservación de la diversidad biológica deben internalizarse dentro del área de gestión y reflejarse en la distribución de los beneficios que se derivan del uso.* ^{13/}

Motivo:

En la gestión y conservación de los recursos naturales se incurre en costos. Si estos costos no se cubren en forma apropiada, la gestión disminuirá y la cantidad y el valor de los recursos naturales también pueden disminuir. Es necesario garantizar que algunos de los beneficios que se derivan del uso fluyan hacia las autoridades locales de gestión de los recursos naturales de forma que se conserve la gestión esencial para mantener los recursos. Dichos beneficios pueden ser directos, como cuotas de entrada de los visitantes a un parque nacional que se pagan en forma directa a la autoridad que administra el parque, mismas que dicha autoridad conserva, o indirectas, como ingresos derivados de los impuestos por corte en la recolección de madera que pagan los leñadores y que fluyen a través del Tesoro de la nación hacia un servicio forestal local. En algunos casos las cuotas por licencias para derechos de pesca se pagan directamente a la autoridad de gestión, o al Tesoro de la nación.

Directrices operacionales

- Garantizar que las políticas nacionales y subnacionales no ofrezcan subsidios que enmascaren los verdaderos costos de la gestión;
- Garantizar que los niveles y cuotas de recolección se establezcan de acuerdo con información proporcionada por el sistema de vigilancia y no a partir de las necesidades económicas del sistema de gestión;

^{13/} Véanse las directrices operacionales para la aplicación del enfoque por ecosistemas (decisión V/6, anexo, sección C, párrafo 11).

- Proporcionar directrices para que los gerentes de recursos calculen e informen el costo real de la gestión en sus planes administrativos;
- Crear otros mecanismos alternativos para invertir los ingresos producto de la gestión de la diversidad biológica;
- Proporcionar incentivos económicos para los gerentes que ya han internalizado los costos ambientales, por ejemplo, certificación para el acceso a nuevos mercados, derogación o aplazamiento de impuestos en lugar de inversión ambiental, promoción de “etiquetado ecologista” para comercialización.

Principio práctico 14: ***Deben ponerse en práctica programas de educación y conciencia pública sobre utilización sostenible y desarrollarse métodos de comunicación más eficaces entre los interesados directos y los gerentes.***

Motivo: Para garantizar que la gente esté consciente de la conexión que existe entre las diferentes partes de la diversidad biológica, su importancia para la vida humana y los efectos de los usos, es aconsejable proporcionar los medios que permitan a la gente comprometerse en la educación y la sensibilización en torno a las oportunidades y restricciones de la utilización sostenible. También, es importante educar a la gente sobre la relación que guarda la utilización sostenible con los otros dos objetivos del Convenio. Una importante forma de lograr la utilización sostenible de la diversidad biológica sería contar con medios eficaces de comunicación entre todos los interesados directos. Esa comunicación también facilitaría la disponibilidad de mejor (y nueva) información sobre el recurso.

Directrices operacionales

- Planificar las actividades de educación y conciencia pública sobre: la gestión, los valores de la utilización sostenible, el cambio de patrones de consumo y el valor de la diversidad biológica en las vidas de la gente;
- Garantizar que los programas de conciencia pública también informen y guíen a los responsables de tomar las decisiones;
- Dirigirse a todos los niveles de la cadena de producción y consumo con dicha comunicación;
- Informar de las lecciones aprendidas sobre las actividades de utilización sostenible al mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- Alentar y facilitar la comunicación de las lecciones aprendidas y las mejores prácticas a otras naciones;
- Garantizar que los usuarios de recursos informen al gobierno sus actividades en una forma que facilite comunicaciones más amplias.
